



ASOCIACIÓN

SIN SUBIDA ESPECÍFICOS
SIN RECLASIFICACIÓN CENTROS

AGENTES AUTORIDAD



2022

22 MARZO, 15 HORAS, «VOTACIÓN»

PROPOSICIÓN LEY «AGENTES AUTORIDAD» FUNCIONARIOS PRISIONES

EL PSOE «RECUPERA» LA TRAMITACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE «AGENTES DE LA AUTORIDAD» DE JULIO DE 2020, TRAS NO PRESENTARSE FINALMENTE SU INTRODUCCIÓN A TRAVÉS DE UNA ENMIENDA LEGISLATIVA DE REFORMA DE LA «LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA» EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



689 68 15 24;
663 87 28 29;
www.apfp.es

E-MAIL:

secretariaorganizacionapfp@gmail.com



AGENTES AUTOTITIDAD

DESPUÉS DE 2 AÑOS Y DE 6 PROPOSICIONES DE LEY DE DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, EL PRÓXIMO DÍA 22 DE MARZO SE «VOTARÁ» PARA SER «AGENTES DE LA AUTORIDAD»

El PSOE **«recupera»** la proposición de Ley del **23 de julio de 2020** de modificación del artículo 80 de la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP), consistente con carácter general en:

- Se otorga a los **funcionarios de prisiones** el carácter de **«AGENTES DE LA AUTORIDAD»**.
- Se establece el **«PRINCIPIO DE VERACIDAD»** de los **partes e informes** en materia disciplinaria contra internos.
- Se establece el **«PRINCIPIO DE INDEMNIDAD»** sobre las **indemnizaciones económicas por los daños ocasionados en acto de servicio a los funcionarios**, siendo asumidos por la Administración Penitenciaria. Todo ello, en consonancia a la sentencia ganada por los servicios jurídicos de **APFP**, creando jurisprudencia en el principio de indemnidad.
- Se garantiza la **«SEPARACIÓN EN DEPENDENCIA POLICIALES Y/O JUDICIALES»** de los **funcionarios de prisiones** del resto de **detenidos /reclusos**.
- Se garantiza la **«IDENTIFICACIÓN A TRAVÉS DEL NÚMERO DE REGISTRO PROFESIONAL»** en **procedimientos administrativos y judiciales** consecuencia de su actividad profesional.

Desde **APFP** recordamos que de aprobarse la proposición de ley todavía tendrá que seguir el procedimiento legislativo ordinario hasta su publicación. De todas formas, habrá que estar atentos al alcance legal y desarrollo que se quiera dar del artículo 80 de la LOGP.

SEGUIMOS «**SIN MEJORAS**» SALARIALES

- Queremos dejar claro que para **APFP** no es suficiente disponer de la consideración de «**AGENTES DE LA AUTORIDAD**», por cierto, **SIN COSTE PRESUPUESTARIO**. Es decir, lamentablemente continuaremos **SIN RECLASIFICACIÓN DE CENTROS y, por tanto, SEGUIREMOS SIN MEJORAS SALARIALES y LABORALES**.
- Estamos a mitad de una Legislatura que por el camino que va puede terminar una vez más «**EN BLANCO**» para el personal penitenciario y, llevamos **15 AÑOS** donde **sólo** se ha logrado para el colectivo **un par de «guantes» de cacheo y 2.000 funcionarios damnificados sin poder acceder al nivel 16**.
- Engañados durante **2 años** con la negociación de una «**LEY DE CUERPOS**» -**LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA PENITENCIARIA**- que hoy no ha visto la luz y desconocemos en que su situación administrativa/política se encuentra, todo ello, ante el más que significativo silencio de los sindicatos negociadores.
- Donde la palabra Sr. Ortiz, tiene el mismo valor que la anunciada un **24/09/2018**, camino de cuatro años, por el ministro del Interior, Sr. Grande-Marlaska, **donde se comprometía a acometer una subida salarial** para los funcionarios de prisiones, según palabras textuales: "**cuando presupuestariamente sea posible**". Y, cuando desde algunos sindicatos han estado en connivencia con el Gobierno pretendiendo una vez más estafar a los trabajadores penitenciarios y, **lo peor de todo, dividir y tensionar más desde un punto de vista ideológico a los trabajadores**. Todo ello a sabiendas que presumiblemente

SEGUIMOS «SIN MEJORAS» SALARIALES

vivíamos ante los **últimos Presupuestos Generales del Estado** para esta «**LEGISLATURA**» y, a pesar de ello, prefirieron apostar junto al Gobierno por la «**LEY DE CUERPOS**» en contra de batería de enmiendas que se presentaron a los Presupuestos Generales del Estado de este año 2022, presentadas en el Congreso por el **GRUPO POPULAR** con la finalidad de reforzar la estructura del Estado y que fueron anunciadas el pasado 01-11-2021.

- Entre ellas **un «incremento» salarial de 250 euros mensuales** para todos los empleados públicos adscritos a **Instituciones Penitenciarias**, con un importe cercano a los 46 millones de euros al año y, por otro lado, exigen que se aplique el Acuerdo de Equiparación Salarial suscrito en 2018 a través de la RECLASIFICACIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS con el PAÍS VASCO -CATEGORIA ESPECIAL-, lo que supondría una **SUBIDA MÁXIMA** entorno a los **380 EUROS MENSUALES** y cuyo coste de la primera de las tres anualidades que iría en los Presupuestos ascendería a más de 100 millones de euros.
- Desde **APFP** no queremos tomar partido desde un punto de vista político. Creemos sinceramente que los sindicatos **no deben** estar al servicio e intereses ideológicos. Queremos manifestar en primer lugar que **nos alegramos de que por fin se nos reconozca ser «AGENTES DE LA AUTORIDAD» así como del resto de medidas muy necesarias para nuestro colectivo**. Pero, sinceramente, creemos que tan importante como las mejoras legislativas son las **MEJORAS SALARIALES** que reconozcan y valoren adecuadamente nuestra profesión y que nos permitan mantener dignamente a nuestras familias.



DÍA VOTACIÓN



Congreso de los Diputados

PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ORDEN DEL DÍA

Sesión nº163

Martes, 22 de marzo de 2022

MARTES, 22 DE MARZO

A las 15 horas

I. Toma en consideración de Propositiones de Ley.

2. Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se modifica el artículo 80 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, para reconocer, a efectos legales, el carácter de agentes de la autoridad a los funcionarios de Instituciones Penitenciarias (Orgánica).
"BOCG. Congreso de los Diputados", serie B, número 105-1, de 7 de septiembre de 2020.
(Núm. expte 122/000075)



ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

"Por un estatuto
propio para prisiones"



¡AFÍLIATE!!

SIN
LIBERADOS
SIN
SUBVENCIONES
EXCLUSIVOS
PRISIONES

FORMULARIO

AFILIACIÓN



APFP



PULSAR

www.apfp.es



ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

"Por un estatuto
propio para prisiones"



689 68 15 24



663 87 28 29

www.apfp.es



CP. TOPAS
(SALAMANCA)

A VUESTRA
DISPOSICIÓN

E-MAIL: secretariaorganizacionapfp@gmail.com